



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 049-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 02 de Abril del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 5794 de fecha 25 de Marzo del 2019, gestionado por la **señora GLORIA HERMELINDA GOMEZ CISNEROS** identificada con **DNI N° 41221497**, con domicilio en la Mz-P-Lt-01 AA.HH. Amauta II, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva OSB “**Club de Madres Rosa de Santa María Menacho II**” **Distrito El Agustino**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el **15 de Marzo del 2019**, de la **Junta Directiva OSB “Club de Madres Rosa de Santa María Menacho II, Distrito El Agustino**, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, **desde el 15 de Marzo del 2019 al 14 de Marzo del 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva OSB “**Club de Madres Rosa de Santa María**”, **Distrito El Agustino** para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza N° 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 051-MML, Ordenanza N° 386, Ordenanza N° 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva OSB Club de Madres Rosa de Santa María Menacho II, Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva OSB " Club de Madres Rosa de Santa María Menacho II" Distrito El Agustino, correspondiente al período de dos (2) años, del 15 de Marzo del 2019 al 14 de Marzo del 2021.

La Junta Directiva OSB " Club de Madres Rosa de Santa María Menacho II" Distrito EL Agustino está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA OSB "Club de Madres Rosa de Santa María Menacho II"		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	GLORIA HERMELINDA GOMEZ CISNEROS	41221497
VICEPRESIDENTA	DINA ORTEGA BETETA	45591132
SECRETARIA DE ACTAS	REYNALDA CERON NAJARRO	41181097
TESORERA	EUFONIA VICTORIA DIONICIO	43047549
FISCAL	ZENAIDA JUAQUINA CAMONES HUAMAN	31680694
ALMACENERA	JUSTINA HUARANCA MAMANI	41910753
ASISTENTA SOCIAL	GABRIELA ORTEGA BETETA	43532715

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO